

UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE DERECHO
Departamento de Derecho Privado

LA NEGLIGENCIA MÉDICA ANTE LA DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA NACIONALES

Memoria para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales

AUTOR: FERNANDO NORIEGA POTOČNJAK

PROFESOR GUÍA: RICARDO REVECO URZÚA

Santiago – Chile 2010

No autorizado por el autor para ser publicada a texto completo en Cybertesis

TABLA DE CONTENIDOS . .	4
RESUMEN . .	6
NO DISPONIBLE A TEXTO COMPLETO . .	7

TABLA DE CONTENIDOS

RESUMEN

INTRODUCCIÓN

1. Situación actual de la actividad médica
2. El estudio de la responsabilidad civil médica. Enfoque y objetivo general de este trabajo

3. Plan de exposición

I. CALIFICACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA

A. La calificación de la responsabilidad médica en la doctrina nacional

4. Carácter contractual de la responsabilidad médica
5. Régimen extracontractual excepcional
6. Consecuencias de la calificación. Planteamiento

7. La doctrina tradicional

8. Rechazo de la doctrina tradicional

9. Un nuevo enfoque

10. Cúmulo u opción de responsabilidades

11. Responsabilidad de hospitales y clínicas

B. Tendencias de la jurisprudencia nacional

12. Tendencia a resolver los casos en sede extracontractual

13. Fallos resueltos en sede penal

14. Fallos resueltos en sede civil

15. Conclusiones

II. ALCANCE Y NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES MÉDICAS. CULPA Y DEBERES DE CUIDADO

A. La culpa en la responsabilidad civil médica: obligaciones de medios, deberes generales de cuidado y estándar de conducta debida

16. Planteamiento

17. Obligación de medios del médico

18. Prueba de la culpa en las obligaciones de medios. La recepción de la clasificación en nuestro derecho

19. Estándar de cuidado debido y culpa en la responsabilidad médica

20. El error de conducta en la responsabilidad médica

B. Obligaciones de resultado y presunciones de culpa. El riesgo terapéutico

21. Obligaciones de resultado y presunciones de culpa en la responsabilidad médica: excepción a la regla general

22. El problema del riesgo terapéutico

C. Responsabilidad civil médica por el hecho ajeno

23. El ejercicio colectivo de la medicina

24. Responsabilidad civil del médico jefe por el hecho de un auxiliar

25. Responsabilidad civil del médico jefe por el hecho de otro médico

III. RESPONSABILIDAD DE HOSPITALES Y CLÍNICAS

26. Planteamiento y delimitación del problema

27. Responsabilidad de las clínicas por el hecho propio

28. Responsabilidad de las clínicas por el hecho ajeno

29. Críticas a la noción tradicional de responsabilidad por el hecho ajeno

IV. LA NOCIÓN DE NEGLIGENCIA MÉDICA EN LA JURISPRUDENCIA NACIONAL

A. Culpa médica y estándar de cuidado debido: tendencias jurisprudenciales

30. Planteamiento

31. Lex artis

32. Culpa infraccional

33. Circunstancias externas

B. La responsabilidad civil médica por culpa probada

34. Planteamiento

35. La obligación de medios del médico en la jurisprudencia nacional

36. Otros casos

C. Excepción: obligaciones de resultado y culpa presumida

37. El caso de las obligaciones de resultado

38. Culpa presumida (por el hecho propio)

D. El ejercicio colectivo de la medicina

39. La responsabilidad médica por el hecho ajeno

E. Responsabilidad de clínicas y hospitales

40. Responsabilidad por el hecho propio

41. Responsabilidad por el hecho ajeno

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA

RESUMEN

El avance y las transformaciones de la actividad médica, junto con sus evidentes progresos, éxitos y beneficios, ha traído consigo también un considerable aumento de las situaciones en que los médicos se ven expuestos a cometer errores o torpezas que generan daños a los pacientes, ocasionando con ello un sostenido crecimiento de las reclamaciones en su contra por *mal praxis* profesional. Ante tal escenario, conocer cuál es el nivel de diligencia que se le puede exigir al médico en su actuar profesional adquiere plena relevancia, toda vez que la infracción de tal nivel determinará que su autor tenga que responder por sus actos y reparar los perjuicios causados.

En el derecho de la responsabilidad civil, la culpa cumple precisamente la función de definir cuál es el umbral mínimo y general de cuidado y prudencia que nos debemos recíproca y mutuamente en el tráfico social. Desde el punto de vista de la práctica médica, la culpa plantea la pregunta por el estándar de cuidado a que se encuentra obligado el médico en su actuación profesional, cuya infracción puede dar lugar a la reparación de los daños ocasionados. Determinar cuál es dicho estándar de cuidado en el derecho chileno es el objetivo primordial de este trabajo.

Para ello, proponemos la revisión y análisis de la doctrina chilena más relevante sobre la materia así como la jurisprudencia más reciente de nuestros tribunales en el ámbito de la responsabilidad médica. Es ese el marco conceptual y jurisprudencial básico de la presente memoria.

Para el logro del objetivo propuesto, esta investigación aborda los principales tópicos relativos a la definición de los deberes de cuidado (culpa) a los que se encuentran sujetos el médico y los demás intervinientes de la actividad terapéutica, tales como la calificación de la responsabilidad médica y sus consecuencias en el ámbito de la culpa médica, la obligación del médico y su contenido, la prueba de la culpa, el estándar de cuidado, entre otros.

Se concluye, luego del análisis efectuado, que en el derecho chileno el nivel de diligencia a que se encuentra sujeto el médico en el ejercicio de su profesión es el de la culpa leve, esto es, el estándar objetivo dado por un profesional competente y diligente, considerando las circunstancias particulares en que intervino. Se colige, asimismo, que dicho nivel es idéntico independientemente de cómo se califique la relación entre el médico y su paciente (contractual o extracontractual).

NO DISPONIBLE A TEXTO COMPLETO

No autorizado por el autor para ser publicada a texto completo en Cybertesis